



Third World Network

Email: tw@twnetwork.org

Sitios web: www.twm.my, www.biosafety-info.net

Dirección: 131 Jalan Macalister, 10400 Penang, MALAYSIA

Tel: 60-4-2266728/2266159 Fax: 60-4-2264505

Documento informativo sobre el Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020

4

Estado de las negociaciones para la adopción de un Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020

*Por Lim Li Lin, Third World Network
Noviembre 2020*

Este año, 2020, estaba destinado a ser un "super año" para la biodiversidad y el medio ambiente. En cambio, qué año ha sido cuando la pandemia de COVID-19 se abre paso a través de la población humana y la humanidad se apresura a responder, sin un final claro a la vista. Los viajes internacionales se han detenido y los imperativos de distanciamiento físico para frenar la propagación del virus han hecho que las grandes reuniones internacionales estén descartadas.

Se había planificado una serie de reuniones ambientales internacionales de alto perfil para 2020, incluida una Cumbre de Biodiversidad de la ONU al margen de la sesión anual de la Asamblea General de la ONU. Finalmente, se celebró virtualmente una versión mucho más reducida de la cumbre planificada.

La 15a Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la 26a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) iban a ser los dos grandes logros del 2020, la primera adoptando un 'Marco Global de Biodiversidad Post-2020 (GBF)', y la última finalizando aspectos sobresalientes de las reglas para el Acuerdo de París sobre cambio climático, al tiempo que avanza el trabajo sobre temas en curso. En cambio, ambas reuniones se han pospuesto hasta 2021 y pueden estar sujetas a más postergaciones.

En el marco del CDB, se había acordado un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, junto con sus Metas de Aichi para la Diversidad

Biológica, para orientar su implementación de 2011-2020. Las Metas de Aichi traducen algunas de las obligaciones generales del CDB en metas y objetivos estratégicos específicos, que se implementarán a través de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad de las Partes. La implementación integral del CDB sigue siendo un problema en el GBF posterior a 2020, ya que existen preocupaciones sobre la "elección selectiva" de cuestiones para incluir en el formato de 4 objetivos y 20 metas del GBF.

Se reconoce ampliamente que la implementación efectiva del CDB ha faltado enormemente en las décadas desde que entró en vigor. Según la quinta Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, recientemente lanzada por el CDB, que es el "boletín de calificaciones" final sobre el progreso de las 20 Metas de Aichi, ninguna de las metas se habrá cumplido por completo para fines de 2020.

Proceso de la adopción del Marco Global para la Biodiversidad post-2020

En 2018, la COP 14 del CDB inició nuevas negociaciones en el marco de un 'Grupo de trabajo de composición abierta (OEWG)' para abordar la implementación del CDB en el período posterior a 2020. Se han celebrado dos reuniones del OEWG, en agosto de 2019 y en febrero de 2020. Desde entonces, la tercera y última reunión del OEWG se ha pospuesto y podría celebrarse en algún momento de 2021.

En la segunda reunión del GTCA, las Partes discutieron un "borrador cero" del GBF posterior a 2020 que fue preparado por los Copresidentes del proceso, Basile van Havre de Canadá y Francis Ogwal de Uganda. Este "borrador cero" fue ordenado por la primera reunión del GTCA, después de que algunas Partes presionaron por un documento que pudiera servir como base para que las Partes comenzaran las negociaciones.

Sin embargo, en el GTCA 2, las Partes no iniciaron negociaciones sobre el "borrador cero", sino que hicieron comentarios y proporcionaron sugerencias y propuestas sobre el borrador del documento. Estas se recopilaron, cotejaron y anexaron como documento a las conclusiones de la reunión.

Desde el GTCA 2, los Co-presidentes han elaborado una "actualización del borrador cero", teniendo en cuenta las aportaciones y propuestas realizadas en esa reunión. Esto es para facilitar el trabajo de los Órganos Subsidiarios del CDB - la 24a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) - para proporcionar aportes y asesoramiento al proceso GBF posterior a 2020.

Está previsto que las reuniones de los órganos subsidiarios tengan lugar antes del GTCA 3, y los Co-presidentes producirán el 'primer borrador' del GBF posterior a 2020 seis semanas antes del GTCA 3, teniendo en cuenta los resultados del OSACTT 24 y OSA 3, entre otros insumos. Con las reuniones aplazadas, no hay certeza sobre cuándo estará disponible el tan esperado "primer borrador".

El SBSTTA 24 tiene el mandato de 'llevar a cabo una revisión científica y técnica de los objetivos y metas actualizados, y los indicadores y líneas de base relacionados, ... así como los apéndices revisados del marco (que contienen el anteproyecto de marcos de seguimiento para los objetivos y metas de la proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020) ... '.

El OSA 3 tiene el mandato de "proporcionar elementos para el desarrollo del marco mundial de diversidad biológica posterior a 2020, en particular con respecto a los medios para apoyar y revisar la implementación, incluidos los

mecanismos de apoyo a la implementación, las condiciones propicias, la responsabilidad y la transparencia y la divulgación y la conciencia ..."

Preocupaciones de la sociedad civil

Los documentos relacionados con el GBF posterior a 2020 publicados antes del SBSTTA 24 para su proceso de "revisión por pares" que reflejan un borrador cero actualizado despertaron consternación y preocupación en toda la sociedad civil.

Uno de los documentos para la "revisión por pares" fue el "Borrador del marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020", que incluía en forma de tabla: objetivos, hitos y metas actualizados para 2050; componentes de los objetivos y metas; elementos de seguimiento; indicadores; y período de disponibilidad de los datos de referencia y frecuencia de las actualizaciones.

Todos los elementos, excepto los objetivos, hitos y metas actualizados, estaban abiertos a la "revisión por pares", lo que significa que estaban abiertos a comentarios y aportaciones de las Partes y observadores. Luego, los documentos deben revisarse, teniendo en cuenta estos comentarios y aportes, y publicarse como documentos oficiales para el OSACTT 24 para su revisión durante la reunión.

En una carta abierta, la Alianza CDB (que incluye organizaciones de la sociedad civil), el Caucus de Mujeres y la Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad expresaron su profunda preocupación por la secuencia planificada para discutir primero los componentes de los objetivos y metas, elementos de monitoreo, indicadores y datos de referencia, cuando los objetivos, hitos y metas en sí mismos aún no han sido acordados y priorizados por las Partes, ya que esto 'corre el riesgo de prejuzgar y predeterminar los objetivos, hitos y metas. Inevitablemente, esto obstaculizará que el OSACTT 24 lleve a cabo una revisión científica y técnica adecuada de los objetivos y metas actualizados, según su mandato, y lo que es peor, dejará a las Partes poco espacio para negociar adecuadamente los objetivos, hitos y metas ".

La carta abierta de las OSC también expresó su preocupación de que si bien puede ser necesario pasar a procesos virtuales y en línea, estos deben

tener en cuenta las realidades, necesidades y prioridades del Sur Global y los titulares de derechos, en particular la accesibilidad de tales reuniones virtuales. e insistió en que debería ser un procedimiento estándar llevar a cabo tales reuniones y proporcionar documentación en los seis idiomas de las Naciones Unidas.

La carta abierta también exigió una respuesta urgente del CDB y sus órganos sobre la forma más relevante de reaccionar ante la pandemia de COVID-19. La carta también expresa que: ' El Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020 tiene que reflejar las implicaciones profundas y a largo plazo y los desafíos urgentes de esta nueva realidad a través de un proceso inclusivo y equitativo para repensar y reestructurar tanto el contenido como el proceso del marco posterior a 2020 '.

Cumbre de Naciones Unidas por la Biodiversidad

En septiembre de 2020 se celebró una Cumbre "virtual" de la ONU sobre la diversidad biológica, mismas en otras circunstancias suelen celebrarse con gran fanfarria en Nueva York durante la época de la Asamblea General. El tema de la Cumbre de "Acción urgente sobre la diversidad biológica para el desarrollo sostenible" tenía por objeto resaltar la urgencia de la acción en los niveles más altos en apoyo del GBF posterior a 2020.

El programa incluyó dos "Diálogos de líderes" sobre "Abordar la pérdida de diversidad biológica e incorporar la diversidad biológica para el desarrollo sostenible" y "Aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación, la creación de capacidad, el acceso y la distribución de beneficios, la financiación y las asociaciones para la diversidad biológica".

Con tiempo limitado para las sesiones en línea, y sin posibilidad de interacción real durante y alrededor de las reuniones, la Cumbre fue más un ejercicio de relaciones públicas unidireccional de lo habitual. Un resumen de los mensajes clave de la Cumbre será su principal resultado sustantivo, que se transmitirá a procesos relevantes como el GBF posterior a 2020.

Antes de la Cumbre de Biodiversidad de la ONU, alrededor de 70 países aprobaron un Compromiso de los Líderes por la Naturaleza, con 10 acciones

urgentes para poner a la naturaleza en el camino de la recuperación para 2030. Desde entonces, algunos países más han respaldado el Compromiso. Sin embargo, si estos países realmente cumplirán sus promesas es una pregunta abierta, ya que no hay un aspecto legalmente vinculante para las promesas.

Mientras tanto, más de un centenar de organizaciones de la sociedad civil apoyaron otra carta abierta (ver recuadro) expresando preocupaciones sobre la Cumbre de Biodiversidad de la ONU. En particular, se expresaron inquietudes con respecto a la representación inadecuada y la falta de un proceso democrático para la participación de la sociedad civil en la Cumbre, a pesar de que 'otorga un papel destacado a algunas de las mayores corporaciones y actores financieros del mundo que se encuentran entre los más responsables de la biodiversidad destrucción.' La carta abierta también destacó muchas de las preocupaciones en torno al contenido del propio Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020, al tiempo que señaló las acciones urgentes que se necesitan para abordar las causas fundamentales de la pérdida de biodiversidad.

‘Compromisos voluntarios’

La decisión de la COP sobre negociaciones para la adopción del Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020 invitó a las Partes y otros gobiernos (Estados Unidos es el único país que no es Parte del CDB) a considerar el desarrollo de 'compromisos voluntarios' que 'contribuyan al logro de los tres objetivos de el Convenio, fortalecer las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, facilitar el logro de las Metas de Aichi para la diversidad biológica y contribuir a un marco mundial de diversidad biológica eficaz después de 2020 '. La información sobre estos "compromisos" se compartirá a través del mecanismo de intercambio de información del CDB y otros medios.

Al mismo tiempo, también se alentó a los pueblos indígenas y las comunidades locales (PICL) y a las organizaciones y partes interesadas, incluido el sector privado, a considerar la posibilidad de desarrollar 'compromisos' de biodiversidad que puedan contribuir a un Marco Global para la Biodiversidad eficaz después de 2020 y a poner dicha información a disposición como contribución a la "Agenda de acción de Sharm El-

Sheikh para Kunming para la naturaleza y las personas".

Como tal, Egipto y China han lanzado una plataforma de participación en línea para la Agenda de Acción, que son los anfitriones de la COP anterior y la siguiente, respectivamente. Su objetivo es "catalizar una oleada de acciones de todos los sectores y partes interesadas en apoyo de la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible, al tiempo que permite el mapeo de los esfuerzos globales actuales, con el fin de evaluar el impacto y las brechas".

Hasta la fecha, se han registrado 150 "compromisos" en la plataforma en línea de instituciones académicas y de investigación, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e individuos. También se registran los "compromisos" de los gobiernos.

Los grupos de la sociedad civil han criticado el enfoque voluntario de las Partes, argumentando que un "compromiso voluntario" no es legalmente vinculante y es simplemente un compromiso. Y aunque las contribuciones de varios sectores de la sociedad son bienvenidas en principio, no deben restar valor a las obligaciones jurídicamente vinculantes de las Partes de conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica y compartir los beneficios de manera equitativa. Combinar las obligaciones jurídicamente vinculantes de las Partes con las contribuciones voluntarias de otros actores desdibuja la línea y diluye y disminuye las obligaciones de las Partes.

Las contribuciones de las empresas y la industria, especialmente las que están impulsando la crisis de la biodiversidad, también son muy problemáticas. Brinda una oportunidad a las empresas para "lavar de verde" sus prácticas, a menudo con simbolismos, dejando intactas las fallas sistémicas; abre la puerta a los conflictos de intereses; permite la introducción de "falsas soluciones", que a menudo benefician a las propias empresas; y hace la vista gorda ante el lobby corporativo que impide la acción real.

También hay evidencia de que algunas corporaciones están destruyendo la biodiversidad y violando los derechos humanos. En lugar de ser objeto de regulación, se invita a las empresas a

contribuir, sin medios para distinguir entre esfuerzos reales y falsos.

‘Soluciones basadas en la Naturaleza’

Uno de los temas que ha ganado cada vez más protagonismo en el discurso sobre las crisis de la biodiversidad y el cambio climático, y en torno al Marco Global por la Biodiversidad posterior a 2020 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, es 'Soluciones basadas en la naturaleza (SbN)', un término acuñado recientemente. que se autodefine amplia y vagamente. Las diferentes interpretaciones del término conducen a conclusiones muy diferentes, lo que hace difícil de alcanzar un terreno común sobre el uso del término controvertido.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el proponente inicial del término, lo define como 'acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad.

Las SbN son promovidas activamente por muchas grandes organizaciones de conservación occidentales y compañías de combustibles fósiles en particular, por la afirmación sin fundamento de que la 'naturaleza' podría proporcionar más de 1/3 del esfuerzo global de mitigación del cambio climático para 2030. Esta propuesta avanza la idea de que 'la naturaleza 'puede compensar (o' compensar 'a través del mercado del carbono) la quema continua de combustibles fósiles a través del secuestro de carbono.

(Con las reglas sobre los mercados de carbono que se finalizarán durante la próxima COP de la CMNUCC, que se llevará a cabo después de la COP del CDB, la expectativa es que será necesario algún acuerdo sobre SbN en el Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020 para también aplicar este enfoque en la arena de cambio climático.)

Muchos otros, incluidos gobiernos, organizaciones internacionales y otras organizaciones no gubernamentales, también apoyan las SbN por diferentes y diversas razones, muchos de los cuales utilizan el término en su forma literal e indistintamente con otros términos como 'soluciones naturales', 'soluciones climáticas

naturales' y ' enfoques basados en los ecosistemas 'para describir una serie de acciones y enfoques positivos como la agro-ecología y la restauración de ecosistemas.

Otro tema polémico en el borrador del Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020 es el objetivo de aumentar las áreas protegidas y otras medidas de conservación basadas en áreas que podrían conducir a violaciones de los derechos humanos de millones de pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de la tierra, sin las debidas salvaguardas. Todo esto mientras los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales no están plenamente reconocidos o protegidos dentro del GBF posterior a 2020.

Las cuestiones críticas también incluyen el continuo alejamiento del compromiso de las Partes que son países desarrollados de proporcionar recursos financieros hacia la "movilización de recursos de todas las fuentes". Y aunque las disposiciones elaboradas sobre responsabilidad, transparencia, planificación, presentación de informes, evaluación y revisión son positivas en principio, la falta de un enfoque acorde en los medios de implementación, los mecanismos de apoyo a la implementación y las condiciones propicias significa que el reparto de la carga entre los países será cada vez más desigual, ya que la mayoría de la biodiversidad mundial se encuentra en los países en desarrollo, y la implementación integral del CDB con su cuidadoso equilibrio de derechos y obligaciones de los países desarrollados y en desarrollo permanece en duda.

Reuniones virtuales

Se han planificado varias reuniones virtuales a la luz de la pandemia que continúa y la incertidumbre sobre cuándo se podrán celebrar reuniones cara a cara. Actualmente se está debatiendo la posibilidad de organizar sesiones virtuales sobre algunos aspectos del OSE 3 y sobre algunos aspectos del OSACTT 24, las cuales podrían tener lugar a fines de 2020 o principios de 2021.

Además, una COP extraordinaria del CDB y COP extraordinarias que actúan como Reunión de las Partes (MOP) del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios se llevarán a

cabo virtualmente del 16 al 19 de noviembre de 2020. Una vez más, esta será otra primicia en un año extraordinario. La COP Extraordinaria y las COP-MOP Extraordinarias se han vuelto necesarias porque los presupuestos para 2021 para el CDB y sus Protocolos deben ser aprobados para fines de 2020. Esto también incluiría el presupuesto para el proceso de Marco Global para la Biodiversidad posterior a 2020. Los presupuestos serán el único tema de la agenda de la COP Extraordinaria y las COP-MOP, y solo las Partes podrán participar en estas reuniones virtuales. La COP extraordinaria y las COP-MOP extraordinarias se llevarán a cabo mediante el "procedimiento de silencio", que fue adoptado por la Asamblea General de la ONU en marzo de este año. De acuerdo con el procedimiento, la Secretaría del CDB, en nombre del Presidente de la COP (Egipto), distribuirá a las Partes una declaración con un proyecto de decisión.

Si ninguna de las Partes plantea cuestiones o comentarios por escrito dentro de un cierto período de tiempo, el Presidente declarará que las Partes han llegado a un acuerdo sobre el presupuesto provisional para 2021 y cerrará las reuniones. Según el procedimiento adoptado por la Asamblea General, deben transcurrir al menos 72 horas sin que se rompa el silencio, antes de que se pueda considerar adoptada una decisión. Sin embargo, hay consideraciones importantes que deben tenerse en cuenta en relación con las negociaciones virtuales en lugar de las presenciales, especialmente cuando dichas reuniones virtuales podrían tener repercusiones o implicaciones políticas sustanciales. (Pueden revisar Vicente Paolo B. Yu III, 'Negociaciones internacionales por medios virtuales en tiempos de COVID, Documento informativo de TWN, Junio de 2020, https://twn.my/title2/briefing_papers/twn/Virtual%20negotiations.pdf)

El año 2020 no ha estado corto de sorpresas, y la pandemia de COVID-19 ha subrayado la absoluta necesidad de abordar la creciente desigualdad e inequidad entre países y pueblos, y de proteger contra una mayor destrucción de la naturaleza. Ha demostrado claramente que es necesario un cambio fundamental y sistémico para abordar las causas fundamentales y estructurales de la pérdida de diversidad biológica, uno de los cuales es uno de los principales impulsores de la producción y el consumo no sostenibles. Aún queda por ver si esto se puede lograr y si el GBF posterior a 2020 será ambicioso y equitativo.

Respuesta de los pueblos a la Cumbre de alto nivel sobre diversidad biológica

Declaración firmada por 139 organizaciones/ redes/ grupos de todo el mundo

La Cumbre de Biodiversidad de la ONU que tendrá lugar el 30 de septiembre de 2020, centrará la atención del mundo sobre la crisis de la biodiversidad y la urgente necesidad de actuar. Sin embargo, nos preocupa que esta Cumbre no proporciona el tiempo necesario para un diálogo significativo y no garantiza la participación adecuada de la sociedad civil, en particular de los grupos más afectados por la destrucción de la naturaleza que desempeñan un papel clave en preservar la biodiversidad.

Denunciamos el hecho de que no ha habido un proceso democrático para que la sociedad civil designe oradores que reflejen nuestra voz. Condenamos el hecho de que los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, las y los jóvenes, los sistemas agrícolas consuetudinarios e indígenas y los productores de alimentos a pequeña escala no estén representados adecuadamente a través de sus organizaciones mientras que la Cumbre otorga un papel destacado a algunas de las mayores corporaciones y entidades financieras más grandes del mundo quienes se encuentran entre los más responsables por la destrucción de la biodiversidad.

Recordamos a los estados que tienen la obligación de proteger la biodiversidad, pero también deben garantizar la realización de los derechos humanos. Esto requiere garantizar la participación efectiva de las personas y las comunidades como titulares de derechos así como la rendición de cuentas de los estados con respecto a sus compromisos.

También instamos a los estados a participar de buena fe en el proceso hacia un ambicioso Marco Global de Biodiversidad que se derive de manera compatible de todas las disposiciones del CDB como una herramienta directa para implementar, no solo algunas otras metas voluntarias seleccionadas, sino la totalidad debida de las obligaciones legales del CDB - bajo los auspicios del Convenio de Diversidad Biológica (CDB). La cumbre del alto nivel no debe adelantarse a este proceso, sino apoyar las próximas negociaciones y acuerdos en el CDB, que es el espacio de la ONU dedicado a este debate.

Para superar las profundas crisis ecológicas actuales, el nuevo Marco Global de Biodiversidad debe abordar las causas fundamentales de la pérdida de biodiversidad y allanar el camino hacia un cambio verdaderamente transformador que:

Se base en los compromisos que los estados han acordado bajo el CDB, los principios fundamentales del derecho ambiental y el marco internacional de derechos humanos, incluido también que: el CDB legalmente obliga sus partes a "regular o gestionar" "actividades que tengan o puedan tener impactos adversos significativos sobre la conservación y el uso sostenible" (1) "para asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o control no causen daños "a la diversidad biológica" independientemente de dónde ocurran sus efectos ", dentro o" más allá de los límites de la jurisdicción nacional "" dentro o fuera de las áreas protegidas ". (2)

Establece una fecha límite para des-invertir en actividades que destruyen la biodiversidad y re-dirigir los incentivos perversos. No tiene sentido pedir mayores inversiones en la conservación de la biodiversidad si los gobiernos continúan invirtiendo mucho más en subsidios, incentivos fiscales e infraestructura y otros proyectos que dañan la biodiversidad.

Además, el consumo y la producción insostenibles actuales, una de las principales causas de la pérdida de diversidad biológica, no pueden abordarse mediante enfoques voluntarios. Por lo tanto, lo que se necesita es un cambio sistémico que incluya fuertes medidas de política respaldadas por las medidas reglamentarias necesarias.

Se centra en un sólido enfoque basado en derechos que: protege, respeta y cumple todos los derechos humanos, en particular los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de los campesinos y otros productores de alimentos a pequeña escala; realiza el derecho a un medio ambiente sano; reconoce los derechos de la Madre Tierra a existir y florecer con diversidad y reconoce el ecocidio como un crimen internacional.

Crea condiciones propicias y reduce los obstáculos para la implementación de la soberanía alimentaria, la agroecología, la agricultura familiar y la pesca en pequeña escala y las iniciativas locales a pequeña escala de manera que también mejoran la biodiversidad agrícola inherente a las semillas campesinas, las razas de ganado y la pesca local.

Incluye un monitoreo adecuado y eficaz basado en la totalidad de las obligaciones del CDB, sistemas de revisión y rendición de cuentas basados en un enfoque de derechos, armonizados a nivel del CDB y teniendo en cuenta las capacidades de los países en desarrollo para proporcionar el apoyo que puedan necesitar asegurando de que la aplicación es efectiva para prevenir la creciente pérdida y degradación de la biodiversidad global. Estos sistemas de monitoreo también incluirán una revisión crítica por parte de actores de interés público no estatales e incluirán la implementación del Artículo 20 del CDB. (3).

Hemos probado todos los enfoques voluntarios y basados en el mercado desde Río y la evidencia del fracaso se está acumulando. Ha llegado el momento de una fuerte inversión pública que pueda generarse mediante la redistribución de la riqueza por medios probados en el tiempo: impuestos y pagos por deudas ecológicas. No podemos permitirnos repetir los errores del pasado:

Objetivos generales para aumentar las áreas bajo protección no detendrán la pérdida de biodiversidad. Hasta ahora, las áreas protegidas no han evitado la aceleración de la pérdida de biodiversidad, sino que han canalizado los crecientes impactos de nuestra vida que degradan la biodiversidad y el consumo excesivo en otras partes de la Tierra que ya han sufrido más por la degradación. Las áreas protegidas a menudo han sido mal diseñadas y mal gobernadas, basadas en las prioridades de financiamiento oportunista, aprovechadas por su valor en relaciones públicas y con una gobernanza de arriba hacia abajo que ha dañado a las comunidades locales y violado los derechos humanos en lugar de promover la equidad. Su valor se ha visto socavado aún más debido al crecimiento exponencial de la explotación y la extracción que se producen en paralelo.

La evidencia creciente muestra que los territorios indígenas y las tierras y bosques administrados por la comunidad son más efectivos para la conservación de la biodiversidad que las áreas protegidas. Cualquier acción a favor de la biodiversidad, incluido el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, debe colocar a los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la agricultura indígena y los pequeños agricultores al frente y al centro de los esfuerzos futuros para conservar la biodiversidad. En la actualidad, el borrador del marco global para la biodiversidad ni siquiera ofrece un nivel mínimo de protección de sus derechos.

El concepto de soluciones basadas en la naturaleza permanece inexplorado en el contexto del CDB y podría socavar el enfoque de ecosistemas establecido desde hace mucho tiempo del CDB para proteger y conservar la biodiversidad. Esta exagerada atención a las soluciones basadas en la naturaleza es utilizada, por ejemplo, por los emisores de combustibles fósiles para compensar sus emisiones y así seguir emitiendo.

No podemos dejar de abordar un riesgo importante - la enfermedad zoonótica y futuras pandemias - en la política de biodiversidad para la próxima década. Al pasar por alto el concepto de Una Salud y Un Bienestar, las conexiones entre la salud y el bienestar humanos y la salud y el bienestar de las plantas, los animales y los ecosistemas, la versión actual del marco global para la biodiversidad no aborda el riesgo inminente de futuros brotes de enfermedades zoonóticas. Debemos eliminar las prácticas que amenazan la salud y el bienestar de la vida de la Tierra en su diversidad, y hacer la transición hacia patrones de consumo más saludables y sostenibles.

El mundo atraviesa múltiples crisis que amenazan nuestra supervivencia. La pérdida de biodiversidad está intrínsecamente relacionada con la crisis climática y la pandemia actual, así como con desigualdades inaceptables, que a su vez son producto de un sistema depredador de producción y consumo que se basa en la extracción y explotación, provocando la destrucción de los sistemas de soporte vital.

Las tecnologías nuevas y emergentes, como la biología sintética y la edición del genoma, incluida la liberación de organismos modificados genéticamente que contienen impulsores genéticos modificados, no son "soluciones", pero tienen el potencial de agravar nuestras crisis actuales.

Debemos dirigirnos en camino de lograr la Armonía con la Naturaleza para el 2050. El planeta solo se puede preservar "a través de un cambio de paradigma de una sociedad centrada en el ser humano a un ecosistema global centrado en la Tierra" y la ONU debe "ser el campeón del no antropocentrismo y una voz en nombre del mundo

natural y desempeñar un papel de liderazgo para una transición global centrada en la Tierra del siglo XXI, en la que las vidas de todas las especies humanas y no humanas son importantes.(4)

No podemos esperar a más informes que indiquen lo que ya es obvio y bien conocido, a saber, la velocidad alarmante de la destrucción de la biodiversidad y nuestra incapacidad para tomar medidas. Lo que necesitamos es una acción valiente para transformar los sistemas económicos y los modelos de desarrollo de una vez por todas.

Notas y referencias

1. Artículos 7 (c) y 8 (l) del CDB
2. Artículos 3, 4 (b) y 8 (c) del CDB.
3. Documento de lo que debe y no debe hacer que contiene elementos más detallados de las posiciones de la sociedad civil.
4. A / 75 / 266

Este artículo fue producido con una contribución financiera parcial de SwedBio/Stockholm Resilience Centre.

Esta traducción fue apoyada por la Swift Foundation.